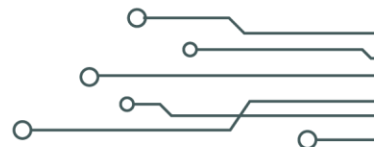




0716-DE-2025



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



Bogotá D.C., 24 de octubre de 2025

Señor:
Anónimo

Asunto: Respuesta al radicado 0611-RC-2025 octubre LA MUERTE DE UN COMPAÑERO
ES RESPONSABILIDAD DE UN DECANO

Cordial Saludo

De manera atenta comunico que la respuesta a su denuncia se encuentra en archivo adjunto.

VICERECTORIA ACADEMICA PES - ETITC
viceacademica@itc.edu.co
3443000 ext. 114 Bogotá

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Bogotá, 23 de octubre de 2025

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a la PQRSD 0611-RC-2025

Respetado Estudiante Anónimo(a).

En atención a la denuncia recibida el día 10 de octubre de 2025, radicada bajo el número 0611-RC-2025, la Vicerrectoría Académica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC se permite informar lo siguiente:

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en cabeza de las Decanaturas de Mecatrónica y Sistemas, una vez tuvo conocimiento de los hechos ocurridos entre los estudiantes, activó las acciones encaminadas a la preservación del orden interno, con el fin de garantizar la protección de los derechos de todas las partes involucradas.

En este sentido, se determinó que las actividades académicas de los estudiantes involucrados deben desarrollarse a través de las plataformas institucionales. Esta medida fue informada oportunamente a todos los involucrados en el incidente.

Acciones disciplinarias

Las Decanaturas se encuentran adelantando el análisis de las pruebas y las acciones adelantadas por los estudiantes involucrados con el fin de avanzar las acciones disciplinarias a las que haya lugar en cada uno de los casos y conforme a la gravedad de las acciones adelantadas por cada una de las partes. Dichas actividades se realizan garantizando el respeto al debido proceso, la presunción de inocencia y los principios de imparcialidad y equidad. En este proceso han participado de forma permanente las personas implicadas en el incidente.

Debo aclarar que cuando los hechos constituyen conductas de tipo penal son competencia exclusiva de las autoridades judiciales como la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, quienes tienen la facultad de investigar y sancionar conforme a la ley. En este sentido nuestra institución está dispuesta a prestar su total colaboración con las autoridades que lo requieran.



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

La ETITC reafirma su compromiso con la seguridad, el bienestar y la integridad de su comunidad académica, y continuará trabajando de manera decidida para prevenir y atender cualquier situación que afecte la convivencia institucional.

Atentamente,

H. NESTOR POLANIA G.
Vicerrector Académico
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

